

Acta No. 11-2010

Sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero del 2010, al ser las trece horas con diez minutos del día, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. **Apertura y comprobación del quórum**
 - II. Aprobación Actas 07-2010, 08-2010 y 09-2010
 - III. Correspondencia Recibida
 - IV. Informe y Mociones de Presidencia y Directivos
 - V. Asuntos Pendientes:
 - a.-Reglamento uso de celulares
 - b.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias
 - VI. Asuntos Varios
 - V. **Cierre**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente Ejecutivo

ARTÍCULO No. 1

I. **APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las trece horas con diez minutos horas, del día 19 de febrero del 2010, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente Ejecutivo
Sr. Jorge Barrantes Gamboa	Vicepresidente
Sr. Mario Bolaños Zamora	Directivo
Sr. Walter Cruz Sandoval	Directivo
Sr. Rolando Hoffmaister Sagel	Directivo
Sr. Jorge Niño Villegas	Directivo
Sr. Edwin Solano Rivas	Directivo
Sr. Antonio Vanderlucht Leal	Directivo
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Directivo

ARTÍCULO No. 2

II. **Aprobación de las Actas 07-2010, 08-2010 y 09-2010**

Una vez realizadas las observaciones pertinentes se procede a la aprobación del acta citada.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./047-2010

Aprobar las siguientes Actas:

- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 07-2010, celebrada el día 05 de febrero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.
- Acta de la Sesión Extraordinaria N°. 08-2010, celebrada el día 12 de febrero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.
- Acta de la Sesión Ordinaria N°. 09-2010, celebrada el día 12 de febrero del 2010, en la ciudad de Puntarenas.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el señor Rolando Hoffmaister al ser las catorce horas.

ARTÍCULO No. 3

III. Correspondencia Recibida

Se lee documentos cartas de fechas 20 de enero del 2010, suscritas por los señores Carlos Valerio Charpantier y Daniel Montero Acuña, propietarios de las embarcaciones denominadas Serenity y Rubí II, respectivamente, mediante las cuales solicitan se les elimine de su respectiva licencia de pesca las artes de trasmallo para la captura de camarón, relacionado con su anuencia y aceptación de que el Golfo Dulce sea declarado un Área Marina para la Pesca Responsable.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./048-2010

Considerando

- 1.- Que esta Junta Directiva recibió solicitud presentada por los señores Carlos Valerio Charpantier y Daniel Montero Acuña, permisionarios de Golfito para que se les retire o elimine las artes de trasmallo para camarón, mediante la presentación original e individual de cada uno de ellos.**
- 2.- Que la solicitud planteada por el dichos permisionarios, se ajusta a las regulaciones contenidas en materia de licencias en la Ley 8436, así como al reglamento sobre las Áreas Marinas de Pesca Responsable, y el acuerdo de la Junta sobre el trámite y procedimiento que permita establecer la zona del Golfo Dulce como Área Marina de Pesca Responsable.**

Por tanto, acuerdan:

- 1.- Se aprueba la solicitud presentada por permisionarios de la zona de Golfito, con la finalidad de retirar o eliminar de su respectiva licencia de pesca las artes de trasmallo y red de arrastre artesanal para camarón, relacionado con su anuencia y aceptación de que el Golfo Dulce sea declarado un Área Marina para la Pesca Responsable.**
- 2.- Los permisionarios a los cuales se les aprueba su gestión y eliminación de las artes de pesca indicadas, en sus licencias, corresponden a los siguientes permisionarios:**
 - Daniel Montero Acuña, cédula: 6-110-423, embarcación Rubí II**
 - Carlos Valerio Charpantier, cédula: 1-408-615, embarcación Serenity**
- 3.- Se instruye al Departamento de Protección y Registro se proceda a realizar los trámites inmediatos que correspondan para eliminar o suprimir de las licencias de los permisionarios indicados las artes de pesca establecidas procediendo a corregirse así en las respectivas licencias y a emitirse el duplicado de las licencias con la eliminación correspondiente, la cual lo será sin ningún tipo de costo para los permisionarios.**

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO No. 4

Se lee documento oficio AI-022-02-2010, de fecha 11 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, mediante el cual, en atención a solicitud planteada por esta Junta Directiva, rinde informe respecto a servicio de atraque brindado por el INCOPECA, en la Terminal Pesquera a la Empresa Okeanos.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./049-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio AI-022-02-2010, el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, en atención a solicitud planteada por esta Junta Directiva, rinde informe respecto a servicio de atraque brindado por el INCOPECA, en la Terminal Pesquera a la Empresa Okeanos.

Por tanto, se acuerda:

1.- Dar por recibido el oficio AI-022-02-2010.

2.- Remitir a la Administradora de la Terminal Pesquera el oficio AI- para que realice las acciones pertinentes a los efectos de cumplir las recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna en el oficio citado.

ARTÍCULO No. 5

Se lee documento oficio SDGT-117-12-2009, de fecha 17 de diciembre del 2009, dirigido al señor Luis Eun Shin, suscrito por el señor Marvin Mora, Subdirector Técnico, mediante el cual comunica el acuerdo AJDIP/396-2009, establece los términos para el otorgamiento de un permiso de para la extracción de pepino de mar.

Se lee documento oficio SDGT-003-2010, de fecha 18 de enero del 2010, dirigido al señor Luis Eun Shin, suscrito por el señor Marvin Mora, Subdirector Técnico, mediante el cual comunica el acuerdo AJDIP/396-2009, establece los términos para el otorgamiento de un permiso de para la extracción de pepino de mar.

Se lee documento carta de fecha 21 de enero del 2010, dirigido al señor Marvin Mora, Subdirector Técnico, suscrito por el señor Luis Eun Shin, mediante el cual da respuesta oficio SDGT-003-01-2010.

Se lee documento oficio DNACR-002-02-10, de fecha 05 de febrero del 2010, dirigido al señor Luis Eun Shin, suscrito por el señor Marvin Mora, Director Nacional Área Coordinación Regionales, mediante el cual se refiere a los términos para el otorgamiento de dicho permiso.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./050-2010

Considerando

1.- Que esta Junta Directiva ha analizado los oficios girados por el señor Marvin Mora, Subdirector Técnico, para el otorgamiento de una licencia de pesca comercial con fines exploratorios para la extracción de pepino de mar, al señor Luis Eun Shin, por lo que considera procedente de acuerdo con los términos que técnicamente han sido definidos por la Dirección Técnica, que resulten aplicables y viables, según oficios SDGT-117-12-2009, SDGT-003-2010, DNACR-002-02-10 y carta signada por el señor Luis Eun Shin en carta de fecha 21 de enero del 2010, en la que señala estar en disposición de asumir el costo del estudio.

Por tanto acuerdan:

1.- Autorizar el otorgamiento de una licencia de pesca comercial con fines exploratorios, para la extracción de pepino de mar, por un período de un año calendario, al señor Luis Eun Shin, a los efectos de realizar un estudio de dicho recurso, bajo los términos establecidos por las partes, según oficios SDGT-117-12-2009, SDGT-003-2010, DNACR-

002-02-10 y carta signada por el señor Luis Eun Shin en carta de fecha 21 de enero del 2010,.

2.- Comisionar a la Dirección General técnica realice las acciones pertinentes para la emisión de la licencia de pesca respectiva al señor Luis Eun Shin. Asimismo deberá coordinar la supervisión de dicho estudio.

El señor Edwin Solano vota negativamente el acuerdo AJDIP/050-2010, en razón del estudio que existe en relación con el pepino de mar, que establece que esta es una población muy sensible, por lo que no considera conveniente su extracción, aún con fines exploratorios.

ARTÍCULO No. 6

Se lee documento carta de fecha 09 de febrero del 2010, dirigida al señor Marvin mora, Subdirector Técnico, suscrita por el señor Luis Eun Shin, mediante el cual denuncia que durante recorrido realizado por la zona de Cabuya, logró observar la extracción ilegal de pepino de mar

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./051-2010

Con relación a la denuncia presentada por el señor Luis Eun Shin, respecto a la extracción ilegal de pepino de mar en la zona norte del país, se instruye a los Señores Marvin Mora, Subdirector Técnico y Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y Registro, a los efectos de que se le dé valoración y trámite a dicha denuncia y proceda conforme a derecho.

Se reincorpora a la sesión el señor Rolando Hoffmaister al ser las dieciséis horas

ARTÍCULO No. 7

Se lee documento oficio ASIN-12-02-2010, de fecha 19 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Carlos Medina, presidente ASINCOPECA, mediante el cual proponen conformar una Comisión tripartita (representantes de ASINCOPECA, Presidente Ejecutivo y miembros de Junta Directiva) a los efectos de realizar un análisis de la reorganización institucional.

Los Señores Directores consideran la necesidad de que esta Junta Directiva cuente con el espacio, para realizar el análisis y valoración del proceso de reorganización, por lo que se determina no acoger la propuesta planteada por ASINCOPECA en oficio ASIN-12-02-2010 y establecer este tema como primero de la agenda de la próxima sesión ordinaria.

Se toma nota.

ARTÍCULO No. 8

Se lee documento carta de fecha 02 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por el señor Javier Catón, mediante la cual solicita se le proporcione fotocopia del oficio SDGT-110-10-2009 y el acuerdo AJDIP/344-2009, respecto al otorgamiento de un permiso de pesca exploratoria del recurso sardina por parte de la Empresa Sardimar S.A.

Se comisiona a la Secretaría proporcione la información solicitada por el señor Javier Catón.

ARTÍCULO No. 9

Se lee documento oficio CA-002-2010, de fecha 10 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por la señora Vilma Coto, representante de COOPEINPESA R.L., mediante la cual ofrece dos bases de Radio y repetidoras, siempre y cuando INCOPESCA se comprometa a brindar ese servicio al pescador

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./052-2010

Comisionar al señor Edwin Fallas, Director Administrativo, para que se reúna con el Administrador de COOPEINPESA, a los efectos de conocer los costos que conlleva la administración dos bases de Radio y repetidoras que dicha Cooperativa está dispuesta a donar al INCOPESCA con el objetivo de que brinde dicho servicio al pescador. A la vez, el señor Edwin Fallas deberá determinar la posibilidad presupuestaria y financieramente para cubrir los costos de administración y mantenimiento. Deberá presentar un informe a esta Junta Directiva en un plazo no mayor de ocho días calendario.

Se retira temporalmente de la sala de sesiones el señor Walter Cruz.

ARTÍCULO No. 8

Se lee documento oficio PRI-091-02-2010, de fecha 02 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrito por el señor Edwin Salazar, Jefe departamento de Protección y registro, mediante el cual señala que el señor Alvaro Zúñiga Villegas, posee dos licencias de pesca artesanal en pequeña escala para las embarcaciones de su propiedad, denominadas Noelia I y Graciela. Indica que esta situación fue señalada en el año 2005, sin embargo no conoce lo resuelto al respecto.

La Secretaría indica que mediante acuerdo AJDIP/440-2005, se comisionó a Dirección Técnica remitiera los expedientes al Órgano de Procedimiento Jurídico Pesquero, sin embargo, según oficio localizado en el Departamento de Protección y Registro, la señora Ana Salas, Jefe del dicho Departamento, en ese entonces, remitió los expedientes a la señora Ligia Castro, presidenta Ejecutiva. Se desconoce las acciones realizadas posteriormente.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./053-2010

Considerando

1.- Que mediante oficio PRI-091-02-2010, el señor Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y Registro, señala que el señor Alvaro Zúñiga Villegas, posee dos licencias de pesca artesanal en pequeña escala para las embarcaciones de su propiedad, denominadas Noelia I y Graciela.

Por tanto, se acuerda:

Instruir al señor Edwin Salazar, Jefe Departamento de Protección y Registro, remita los expedientes de las embarcaciones denominadas Noelia I y Graciela, ambas propiedad del señor Alvaro Zúñiga Villegas, al Órgano Director de Procedimientos Jurídico Pesquero, para que investigue la verdad real de los hechos, conforme la legislación vigente y rinde su informe a esta Junta Directiva.

ARTÍCULO No. 9

Se lee documento oficio de fecha 19 de febrero del 2010, dirigido a los Señores miembros de Junta Directiva, suscrita por la señora Ana Yancy Brenes, Secretaria de la Cámara Puntarenense de Pescadores, mediante la cual informa que el señor Jorge Niño Villegas ha sido reelecto como Presidente de dicha Cámara.

ARTÍCULO No. 10

IV. Informe y Mociones Presidencia y Directivos

Los Señores Directores consideran necesario modificar el Artículo 1, del acuerdo AJDIP/326-2009, a los efectos de que se lea correctamente de la siguiente manera: “No otorgar ninguna autorización, ni permisos alguno extendido por la Institución, para ampliar la producción en el embalse Arenal con respecto a la producción acuícola actual...”

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./054-2010

1.- Modificar el acuerdo AJDIP/326-2009, para que su artículo 1, se lea de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Con base en el principio precautorio, se determina no otorgar ninguna autorización, ni permisos alguno extendido por la Institución, para ampliar la producción en el embalse Arenal con respecto a la producción acuícola actual real, de pez vivo, hasta tanto no se cuenten con los estudios técnicos respectivos, por parte del señor Alvaro Otárola, Jefe Departamento de Acuicultura, en coordinación con la funcionaria responsable del SENASA, de modo que se garantice el interés público general al no poner en situación de riesgo la producción nacional”.

2.- Comuníquese al titular del permiso, señor Ismael López Villalobos, y al jefe del Departamento de Acuicultura, Biól. Alvaro Otárola.

ARTÍCULO No. 11

El señor Luis Dobles comunica que a partir de la próxima semana, tres funcionarios del Área de Fiscalización Evaluativa y Operativa de la Contraloría General de la República, se instalarán en las oficinas centrales del INCOPESCA, durante un período de cuatro meses, para realizar un estudio respecto del cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Ente Contralor.

Los señores Directores consideran necesario solicitar a las diferentes instancias del Instituto, un informe respecto del cumplimiento de los acuerdos que se les han remitido.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./055-2010

Instruir a las diferentes instancias del INCOPESCA, para que en un plazo no mayor de 15 días calendario, rindan un informe comprensivo del cumplimiento de los acuerdos que se les han sido remitidos para su trámite, detallando las acciones realizadas y en qué estado de cumplimiento.

ARTÍCULO No. 12

El señor Luis Dobles informa que el señor Ministro de Agricultura y Ganadería le solicitó que asista a reunión con Autoridades de ARAP, en Panamá, referente a la cuota de acarreo de atún, porque Costa Rica está analizando la posibilidad de darle aprovechamiento a dicha cuota, por parte de un empresario panameño. Lo anterior debida a que INCOPECA en conjunto con la ARAP deberá realizar la comunicación respectiva a la CIAT.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./056-2010

Autorizar al señor Luis Dobles, Presidente Ejecutivo, para que realice gira a Panamá, los días 26 y 27 de febrero del 2010, con el objetivo de atender reunión con Autoridades de ARAP, en Panamá, referente a la cuota de acarreo de atún, porque Costa Rica está analizando la posibilidad de darle aprovechamiento a dicha cuota, por parte de un empresario panameño. La Institución no incurrirá en ningún gastos por concepto de viáticos o transporte.

ARTÍCULO No. 13

El señor Jorge Barrantes solicita se le otorgue la autorización respectiva para realizar gira a Golfito los días 2y 3 de marzo del año curso, con el objetivo de asistir a reunión de la Comisión Asesora regional de Golfito, para el análisis de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./057-2010

Autorizar al señor Jorge Barrantes Gamboa, Vicepresidente, realice gira a Golfito, los días 2 y 3 de marzo del año curso, con el objetivo de asistir a reunión de la Comisión Asesora regional de Golfito, para el análisis de las solicitudes de licencias de pesca por primera vez. Se autoriza a la Administración cubra los viáticos respectivos.

ARTÍCULO No. 14

El señor Jorge Barrantes presenta informe del análisis de tarifas realizado por la Comisión ad-hoc de Tarifas. Indica que la Comisión de tarifas está anuente a realizar una valoración de algunas tarifas y presentar una nueva propuesta, siempre que esta Junta así lo solicite.

El señor Jorge Niño señala que la Institución ha realizado un esfuerzo muy importante por habilitar el muelle de la terminal pesquera, sin embargo, con las tarifas actuales ningún empresario va a pagar esos montos por los servicios que el Instituto le preste. Propone se realice una revisión de las mismas.

SE ACUERDA

A.J.D.I.P./058-2010

Acoger el informe y los acuerdos 1, 2 y 3 de la Comisión ad-hoc de Tarifas, por lo que se comisiona a la Comisión de Tarifas Institucional, realice un análisis, vierta criterio y propuesta de tarifa por los servicios de:

1.- Licencia de pesca para las embarcaciones nacionales que quieran dedicarse a la pesca turística artesanal,

2.- Licencia de Observación de Cétaceos,

3.- Servicios que se brindan en la Terminal de Multiservicios Pesqueros

4.- Asimismo, presente propuesta de tarifa uniforme por concepto de emisión de documento para los siguientes trámites:

-Autorización de sustitución por importación,

- Autorización de sustitución por construcción, adquisición o ampliación de embarcación,

- Autorización por sustitución de motor,

- Autorización para exoneración de insumos pesqueros y acuícolas,

- Autorización de inactividad,

- Autorización por traspaso

V. Asuntos Pendientes:

c.- Reglamento uso de celulares

d.- Propuesta reglamento para otorgamiento de licencias

VI. Asuntos Varios

VII. Cierre

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos del día.

Presidente

Secretaria

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.